



**ASUNTO: RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE DEBEN SUBSANAR DEFECTOS FORMALES U OMISIÓN DE DOCUMENTOS EXIGIDOS, CONFORME A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PLANES PARA LA MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR Y LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2012-2013**

La Consejería de Educación, Formación y Empleo, mediante Orden de 28 de septiembre de 2012 (BORM nº 234, de 8 de octubre), convocó subvenciones para el desarrollo de planes para la mejora del éxito escolar y la participación educativa en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso escolar 2012-2013.

El plazo para la presentación de solicitudes de subvención finalizó el 26 de octubre de 2012, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 de la Orden de convocatoria. Los centros docentes privados concertados interesados han presentado solicitud para el desarrollo de un total de 28 planes de mejora en la modalidad infantil-primaria y de 24 planes de mejora en la modalidad secundaria obligatoria.

Con fecha de entrada en el Registro de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 29 de octubre de 2012, se presenta solicitud para participar en la citada convocatoria de subvenciones a nombre del CC Jaime Balmes de Cieza, código de centro: 30002714. Dicha solicitud queda excluida del procedimiento por haber sido presentada fuera de plazo.

El artículo 8 de la Orden de convocatoria, en su apartado 2 establece que:

*"Si analizadas las solicitudes y documentación presentadas se observara que existen defectos formales u omisión de algunos documentos exigidos, el Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad requerirá al solicitante, para que en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la subsanación de defectos y/o presentación de la documentación empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución por la que se requiera a los interesados la documentación a subsanar en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre."*

De conformidad con lo previsto en el citado artículo, se ha procedido al examen de las solicitudes y documentación presentadas, y se ha elaborado la relación provisional de solicitantes que deben subsanar defectos formales u omisión de documentos exigidos, señalando concretamente cuáles son en cada caso.

Asimismo, y a efectos de una mayor transparencia y seguridad jurídica, se incluye también la relación de solicitudes presentadas cuya documentación está completa.



En su virtud, vistas las solicitudes de subvención para el desarrollo de planes de mejora formuladas por los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la mejora del éxito escolar y la participación educativa, al amparo de la citada Orden de convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la misma,

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar en **Anexo I** la relación de **solicitudes que deben subsanar defectos formales u omisión de documentos exigidos** para participar en la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de planes para la mejora del éxito escolar y la participación educativa en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso escolar 2012-2013, convocatoria realizada por Orden de 28 de septiembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM nº 234, de 8 de octubre).

**SEGUNDO.-** Aprobar la relación de solicitudes que han presentado la documentación completa para participar en la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de planes para la mejora del éxito escolar y la participación educativa en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso escolar 2012-2013, convocatoria realizada por Orden de 28 de septiembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM nº 234, de 8 de octubre). Dicha relación se incluye en el **Anexo II.a**, para aquellos centros que han participado en la modalidad infantil-primaria y en el **Anexo II.b**, para los que han participado en la modalidad secundaria obligatoria.

**TERCERO.-** Las entidades solicitantes que deben subsanar defectos formales u omisión de documentos exigidos dispondrán de un **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a la exposición del presente requerimiento, para subsanar los defectos u omisiones señalados. Si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, a cuyo efecto se dictará la oportuna Resolución transcurrido dicho plazo.

Murcia, a 12 de noviembre de 2012

EL JEFE DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Fdo. Juan Navarro Barba



**ANEXO I**

**RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE DEBEN SUBSANAR DEFECTOS  
FORMALES U OMISIÓN DE DOCUMENTOS EXIGIDOS**

<b>Nº.</b>	<b>CENTRO EDUCATIVO/Código de centro</b>	<b>NºEXP.</b>	<b>REQUISITO A SUBSANAR</b>
<b>1.</b>	CC PARRA 30008251	<b>6a</b>	Falta Anexo II
<b>2.</b>	CC EL OPE 30019799	<b>16a</b>	Falta Anexo II
<b>3.</b>	CC NTRA. SRA. DE LOS BUENOS LIBROS 30005934	<b>20a</b>	Falta Anexo II
<b>4.</b>	CC LA INMACULADA 30007840	<b>24a</b>	Anexo II sin firmar Falta Anexo IV
<b>5.</b>	CC CIUDAD DEL SOL 30012446	<b>11b</b>	Falta Anexo II Falta Anexo III Falta Anexo IV
<b>6.</b>	CC SAGRADO CORAZÓN 30007049	<b>18b</b>	Falta Anexo II
<b>7.</b>	CC NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS DE SAN VICENTE DE PAUL 30002544	<b>19b</b>	Falta Anexo II
<b>8.</b>	CC MONTE AZAHAR 30010024	<b>20b</b>	Falta Anexo II
<b>9.</b>	CC ANA MARÍA MATUTE 30009526	<b>21b</b>	Falta Anexo II
<b>10.</b>	CC SAN VICENTE DE PAUL (Cartagena) 3000043	<b>24b</b>	Falta Anexo IV



**ANEXO II. a**  
**Modalidad Infantil-Primaria**

**RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE HAN PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA COMPLETA PARA PLANES DE MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR Y LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA EN CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

EXP.Nº.	CENTRO EDUCATIVO/Código de centro	POBLACIÓN
1.	CC CRUZ DE PIEDRA 30010814	Jumilla
2.	CC MIRASIERRA 30019349	Torreagüera-Murcia
3.	CC FUENTEBLANCA 30019350	Murcia
4.	CC CRISTO CRUCIFICADO 30004838	Santo Ángel-Murcia
5.	CC VISTARREAL 30019477	Molina de Segura
6.	CC SAN AGUSTÍN 30018539	Fuente Álamo
7.	CC NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN 30007712	La Unión
8.	CC LEONARDO DA VINCI 30019453	Los Belones-Cartagena
9.	CC SANTA ISABEL 30004917	Alquerías-Murcia
10.	CC PASICO II 30020017	Torre Pacheco
11.	CC FAHUARAN 30009563	Abarán
12.	CC MIGUEL DE CERVANTES 30008935	Cieza
13.	CC NELVA 30005922	Murcia
14.	CC DIVINO MAESTRO 30005673	Murcia
15.	CC NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN 30005958	Espinardo-Murcia
16.	CC SUSARTE 30009630	Torres de Cotillas
17.	CC JOSÉ LOUSTAU 30005831	Murcia
18.	CC JESÚS MARÍA 30005821	Murcia
19.	CC NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN 30001023	Calasparra
20.	CC SAMANIEGO 30000419	Alcantarilla
21.	CC GABRIEL PÉREZ CÁRCEL 30018710	Murcia



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación y Empleo  
Dirección General de Planificación y  
Ordenación Educativa

Subdirección General de Planificación y  
Ordenación Educativa  
Servicio de Atención a la Diversidad

<b>EXP.Nº.</b>	<b>CENTRO EDUCATIVO/Código de centro</b>	<b>POBLACIÓN</b>
<b>22.</b>	CCEE VIRGEN DE LA ESPERANZA 30009253	Jumilla
<b>23.</b>	CCEE EL BUEN PASTOR-ASCOPAS 30008364	Cieza
<b>24.</b>	CCEE AIDEMAR 30012690	San Javier



**ANEXO II. b**  
**Modalidad Secundaria Obligatoria**

**RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE HAN PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA COMPLETA PARA PLANES DE MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR Y LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA EN CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

<b>EXP.Nº.</b>	<b>CENTRO EDUCATIVO/Código de centro</b>	<b>POBLACIÓN</b>
1.	CC SALESIANO DON BOSCO 30005077	Cabezo de Torres-Murcia
2.	CC SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 30006057	Murcia
3.	CC SEVERO OCHOA 30009800	Los Garres-Murcia
4.	CC MAJAL BLANCO 30019465	Santomera
5.	CC MARISTA LA MERCED-FUENSANTA 30005776	Murcia
6.	CC SAN JUAN BOSCO 30002167	Cartagena
7.	CC MADRE DE DIOS- MM MERCEDARIAS 30003411	Lorca
8.	CC VEGAMEDIA 30009496	Alguazas
9.	CC LOS OLIVOS 30018503	Molina de Segura
10.	CC ESCUELA EQUIPO 30005764	Murcia
11.	CC TORRE SALINAS 30009629	Murcia
12.	CC VICENTE MEDINA 30010589	Molina de Segura
13.	CC SAN JOSÉ 30006011	Espinardo-Murcia
14.	CC VIRGEN DEL PASICO 30018126	Torre Pacheco
15.	CC SAN FRANCISCO DE ASÍS 3007852	Yecla
16.	CC DIVINO MAESTRO 30007414	Las Torres de Cotillas
17.	CC LA ENCARNACIÓN 30002325	Barrio Peral-Cartagena
18.	CC LA SAGRADA FAMILIA(MARISTAS) 30001643	Cartagena